

DEC. ALC. SECC 1° N° 6047
LAS CONDES, 27 DIC. 2016
DEC. ALC. SECC 2° N° 6788
LAS CONDES,
31 DIC. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 4.091 de fecha 18.12.2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1^a N° 05 de fecha 02 de enero de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2016.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 6.539 de fecha 06.12.2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha diciembre de 2016.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2016			NOMINA N° 6367	
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		SEPULVEDA MATTUS MARIA NELLY		2.430
2		SALDES MANRESA JUAN		2.430
3		ANGUITA FUENZALIDA ANIBAL ROLANDO		2.430
4		NUÑEZ ILLANES ALICIA		10.030
5		MICHEA . ISIDORA DE JESUS		2.760
6		JEREZ HERNANDEZ ELIANA		16.931
7		VARGAS DONOSO GLADYS		35.320
8		GARDELLA MENESSES ELISA SARA DEL CARME		49.500
9		PARDO JORQUERA GLADYS		2.760
10		ROJAS RAMOS SONIA ESTER		10.880
11		BUSTOS CASTRO EMA OTILIA		5.050
12		BERNINI BESSI ALESSANDRO		2.034
13		BRAVO VERGARA HEDY DEL CARMEN		2.760
14		VALENZUELA ROJAS MARIA GABRIELA		32.720
15		BRIONES NEIRA GLORIA MARIA		10.100
16		IGLESIAS LUAN PATRICIA ISABEL		2.430
17		DIAZ HUERTA JUANA MARTA		79.070
18		VASQUEZ CONCHA JOSE RAMON		11.650
19		KUNSTMANN NEBEL MARIA CONSUELO		6.890
20		SALAZAR KATALINICH KATICA		2.760
21		BARRA VADILLO SILVIA		2.430
22		CARRASCO ARIBEL NANCY		2.430
23		LATORRE BRICEÑO MARGARITA		10.851
24		CONTRERAS MUÑOZ ELIANA DEL CARMEN		44.550
25		BARRAZA RODRIGUEZ KATTY GRACIELA		24.830
26		ROMAN ALARCON ISABEL DEL CARMEN		2.430
27		PULIDO IBÁÑEZ CATALINA ANDREA		819
28		VILLAR LEVINERI HEIDI LISSETTE		2.430
29		BERRIOS VENEGAS DALILA HEIDI		6.890
30		TORRES CARRIZO VIVIANA		12.680
31		DE LA CORTINA ROJAS MARIA OLGA		55.690
32		SEPULVEDA RIVAS SABRINA CAMILA		2.760

ESTE DOCUMENTO FUE DICTADO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



M E J O R	P A R T I D O R O S			
33		BERTINI ROJAS ANDRO		2.430
34		PUJADAS VALENZUELA BELEN DE LOS ANGELES		2.430
35		VELOSO PALMA MARTIN ALEJANDRO		2.430
36		TORRES TOBAR YAMILET SOFIA		2.760
37		LARA MANRIQUEZ AGUSTIN LEON		5.910
38		MIRANDA FUENTES MAXIMILIANO ANDRES		9.150
39		DELGADO TRONCOSO PATRICIO		7.070
40		HUAMAN LLANQUIMAN SOFIA PAZ		2.430
41		IBAÑEZ OLGUIN SANTIAGO AMARO		2.430
42		SPERGER SALINAS EMMA		2.430
43		CASTILLO MIQUEL MATIAS CLAUDIO		2.430
44		TORREBLANCA ARRIAGADA RODRIGO FRANCISCO		2.430
45		FERNANDEZ ROJAS MATEO NICOLAS		1.914
46		SANHUEZA SAN MARTIN DOMINGA ELISA		2.430
47		ALVAREZ LEON SANTIAGO IGNACIO		1.512
		Total		509.911

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESO
- Oficina de Partes